

Quillota, 28 de Junio de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.M.NUM: 2.888 /VISTOS:

1. Memorándum N°804 de 19 de Mayo de 2023 de Jefe de Rentas y Patentes para Director de Administración y Finanzas, con V° B° de Director de Administración y Finanzas, Ingresado a la plataforma digital de la Secretaría Municipal con el ID 22144 el 19 de Junio de 2023, en que solicita se dicte Decreto Municipal para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2023, de la propiedad ubicada en ruta F-362, camino servidumbre, Parcela 7, Lote 7-1, Carolmo, Quillota, Rol de avalúo N°331-34, debido a que de acuerdo al informe emitido por el Inspector de Rentas y Patentes de 17 de Mayo de 2023, menciona que la propiedad indicada es netamente agrícola, que se utiliza para sembrar variedades de hortalizas y que No existe construcción como casa habitación, galpón u otros, por tal motivo este predio agrícola, no genera aseo domiciliario que puedan sacar a la vía pública y que sea retirado por camión recolector de basura. Lo anterior, en conformidad al decreto alcaldicio N° 5050, del 25 de octubre de 2012 (artículo Décimo Quinto, letra D).

Las órdenes para descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Giro	Valor Total	Estado
20231	30/04/2023	15982	\$ 16.400	Girado
20232	30/06/2023	15982	\$ 15.982	Girado
20233	30/09/2023	15982	\$ 15.982	Girado
20234	30/11/2023	15983	\$ 15.983	Girado

2. Estado deudor aseo domiciliario de los Rol de avalúo N°331-34, de 18 de Mayo de 2023, emitido por la Oficina Cobro de Aseo Domiciliario;
3. Certificado de Avalúo del Servicio de Impuestos Internos Rol N°331-34;
4. Informe Inspector Rentas y patentes de 17 de Mayo de 2023;
5. Decreto Alcaldicio N°5050 de 25 de octubre de 2012, Modificación a Ordenanza Municipal, Artículo Décimo Quinto, letra D;
6. Decreto Alcaldicio N° 5766 de 09 de mayo de 2022 que delegó funciones a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, respecto del visado y firma de Decretos de Documentos que tienen relación con la gestión de materias de la Unidad de Rentas y Patentes, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas y Decreto Alcaldicio N°6007 de 16 de mayo de 2022 que ordenó

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Tesorería Municipal 3.- Presupuesto 4.- Administración Municipal 5.- DAF 6.- Control 7.- Cobranzas 8.-Secretaría Municipal 9.- Rentas y Patentes 10. Finanzas.

FGC/DMB/kdo.-

complementar VISTO N°1 y Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5766 de 09 de mayo de 2022 en el siguiente sentido: Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota o quien le subrogue;

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a descargar en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2023, de la propiedad ubicada en ruta F-362, camino servidumbre, Parcela 7, Lote 7-1, Carolmo, Quillota.

Las órdenes para descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Giro	Valor Total	Estado
20231	30/04/2023	15982	\$ 16.400	Girado
20232	30/06/2023	15982	\$ 15.982	Girado
20233	30/09/2023	15982	\$ 15.982	Girado
20234	30/11/2023	15983	\$ 15.983	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



FERNANDO GARCIA CORVALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado 2.- Tesorería Municipal 3.- Presupuesto 4.- Administración Municipal 5.- DAF 6.- Control 7.- Cobranzas 8.- Secretaría Municipal 9.- Rentas y Patentes 10. Finanzas.

FGC/DMB/kdo.-